



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



Luigi d

D.A. EXENTO N° 10.149.-

SAN BERNARDO, 02 de Noviembre de 2011.-

VISTOS

- El Memorandum Interno N° 1.720, de fecha 26 de Octubre de 2011, de la Sección de Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: "Venta por menor de calzado, comercio al por menor de artículos deportivos" a contar de la fecha de notificación del presente decreto, a nombre de Comercial Tactic Ltda.; R.U.T. N° 76.145.533-8

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en Eyzaguirre N° 650, locales 101-102-103, 1° piso Mall Paseo San Bernardo, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá presentar obra menor por la alteración del local comercial y solicitar recepción final en la Dirección de Obras Municipales, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3)-Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO/